

ING. DOM Y FECHA	3959 del 08/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 298
FECHA DE EMISIÓN	20/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SAN JOSÉ Nº 3165
Entre Calles: SANTA ANA y GAC OVALLE
Fecha Inicio: 02/08/2019 Fecha Término: 07/08/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS		
Calzada	X	17,85 M ²
Vereda	X	67,50 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	17,85 M ²
Total:		103,20 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 103,20 M ² Por: 6 Días
P.O.V.P. \$ 3.133.263 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal Nº 29.398.358 de fecha 15/11/2019. Regularización por reparación de colector de aguas servidas en calle San José Nº 3165 por 6 días desde el 02/08/2019, ocupación de 17,85 M ² de calzada, 67,50 M ² y 17,85 M ² de veredón-acopio, Ing. Dom Nº 3959/2019. Permiso Serviu Nº 19/5389 del 30/09/2019.
REGULARIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Nº 82 DE FECHA 02/08/2019. Cobro con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jr.- 20/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1637551